



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2020

RES. CSEL N° 22/2020

VISTO:

Las vacantes existentes en la Justicia de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo actuado en el concurso 57/16, tramitado mediante el expediente SCS 167/16: “SCS s/ Concurso 57/16 – Juez de Cámara en lo CAyT de la CABA”, a través de la Res. 68/2020 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó la propuesta enviada por el Consejo de la Magistratura y, en virtud de ello, se designó a los Dres. Laura Alejandra Perugini, Pablo César Mantaras, Marcelo Alberto López Alfonsín y María de las Nieves Macchiavelli para cubrir los cargos de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, como consecuencia de la designación de los Dres. Pablo César Mantaras y Marcelo Alberto López Alfonsín han quedado vacantes dos (2) cargos de Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que con arreglo a lo establecido en el 2º párrafo del art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde al Consejo de la Magistratura seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición a los candidatos a la Magistratura que no tengan prevista otra forma de designación.

Que en la reunión ordinaria de esta Comisión celebrada en el día de la fecha se llevó a cabo el sorteo a fin de integrar el jurado con arreglo a lo dispuesto en el art. 43 de la ley 31, habiéndose resuelto en ella desinsacular tres jurados suplentes en cada caso, para evitar posibles demoras derivadas de hipotéticas renunciaciones de los titulares.

Que de conformidad con lo normado en los arts. 46 de la ley 31 y 12 del reglamento de concursos (Res. CM nro. 23/2015) la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público debe efectuar el llamado a concurso.

Por ello,

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E
INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
RESUELVE:**

Art. 1º) Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º) El jurado está compuesto por cinco miembros en representación del Tribunal Superior de Justicia, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad, los jueces y la Legislatura. Para el caso integran el jurado en carácter de titulares los Dres. De Lorenzo, Miguel Federico; Colledani, Karina Marcela; Corna, Pablo; Maldonado, Marta y Lijo, Ariel Oscar; como primeros suplentes los Dres. Vanossi, Jorge Reinaldo; Irrera, Juan Pablo; Covi, Luis Daniel; García Vizcaino, Catalina y Bobbio, Gustavo Héctor; como segundos suplentes los Dres. Monti, Laura; Mauriz, Fernando; Oyhanarte, Martín; Telias, José Javier y Novello, Federico y como terceros suplentes los Dres. Gelli, María Angélica; Hutchinson, Tomás; Nieto, Marcelo Adrian; Sabsay, Daniel y Castex, Francisco Ignacio.

Art. 3º) La inscripción se abre por el término de diez (10) días hábiles administrativos. Comienza el 22 de febrero de 2021 y finaliza el 5 de marzo de 2021.

El formulario de inscripción debe completarse online vía web en www.jusbaires.gov.ar y presentarse impreso, conjuntamente con la solicitud de inscripción, informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, expedido dentro de los treinta (30) días de la presentación y los originales detallados en el art. 20 del reglamento de concursos (Res. CM nro. 23/2015). A dichos fines, y en virtud de la situación epidemiológica de público conocimiento, serán asignados turnos a los presentantes en el mes de marzo de 2021 a efectos de que concurren ante la mesa de entradas de la Secretaría de la Comisión de Selección, Pte. Julio A. Roca 530, primer piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con los protocolos sanitarios vigentes.

Art. 4º) Hacer saber a los postulantes que se dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 14, última parte, del Reglamento de Concursos.

Art. 5º) Hacer saber que, en virtud del art. 13 del Reglamento de Concursos, de producirse nuevas vacantes de la misma materia y grado durante el desarrollo del concurso, se acumularán automáticamente al presente, sin que sea necesario efectuar nuevas convocatorias.

Art. 6º) Regístrese, publíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de Concursos, en la página web y las redes sociales del Consejo de la Magistratura, por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los diarios La Nación y Página 12, en las carteleras de los edificios del Poder Judicial, en los Colegios de Abogados y en las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia y al Plenario, oportunamente archívese.

RESOLUCION CSEL N° 22/2020



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

